

Asistencia de FEMA: Solo los datos

Release Date: oct 28, 2024

A continuación, encontrará algunos datos clave sobre cómo la asistencia de FEMA podría ayudarle a comenzar su recuperación después de un desastre.

FEMA puede proveerles lo siguiente a las personas y familias elegibles:

Asistencia de Vivienda

- Gastos de alojamiento, reparación o remplazo de vivienda
- Carreteras y puentes de propiedad privada
- Pozos y sistemas sépticos dañados
- Asistencia de alquiler
- Asistencia para personas desplazadas
- Mitigación de riesgos

Asistencia para Otras Necesidades

- Gastos de mudanza relacionados con el desastre
- Gastos fúnebres relacionados con el desastre
- Artículos domésticos esenciales dañados
- Daños a un vehículo esencial
- Artículos domésticos esenciales

FEMA también ayuda a las administraciones locales y organizaciones privadas sin fines de lucro

Después de un desastre, las comunidades podrían necesitar ayuda para cubrir los costos asociados con las medidas de protección en emergencias para salvar vidas, el recogido de escombros o la restauración de la infraestructura pública. El Programa de Asistencia Pública de FEMA proporciona subvenciones suplementarias a los gobiernos estatales, tribales, territoriales y locales y a ciertos



tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro para que las comunidades puedan responder rápidamente a los desastres o emergencias graves y recuperarse de estas.

Si desea más información sobre el Programa de Asistencia Pública, consulte la Guía del Programa y las Políticas de Asistencia Pública en:

[fema.gov/assistance/public/policy-guidance-fact-sheets](https://www.fema.gov/assistance/public/policy-guidance-fact-sheets) (enlace en inglés). Para obtener información sobre cómo solicitar Asistencia Pública tras Helene, visite [ncdps.gov/public-assistance](https://www.ncdps.gov/public-assistance).

FEMA NO hace lo siguiente:

- Bloquear o impedir el recogido de escombros.
- Confiscar o incautar propiedades. Toda la información recopilada en la inspección de su propiedad se utiliza para determinar el tipo y la cantidad de asistencia para la que usted es elegible.
- Sustituir el seguro. Si usted tiene un seguro, comuníquese primero con su proveedor.
- Hacer que se recupere completamente después de un desastre. La asistencia está diseñada para ayudarle a iniciar su recuperación.

Solicite asistencia a FEMA

Los propietarios de vivienda e inquilinos afectados por un desastre pueden solicitar asistencia federal de varias maneras:

- **En línea**, en [DisasterAssistance.gov/es](https://www.DisasterAssistance.gov/es) (la alternativa más rápida)
- Por medio de la **aplicación móvil** de FEMA (www.fema.gov/es/about/news-multimedia/mobile-products)
- Llamando al **800-621-3362** (Si usa un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video [VRS, por sus siglas en inglés], teléfono con subtítulos u otro servicio, provéale a FEMA su número para ese servicio.)

